

de Audiencias de este Juzgado por tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población y en el caso de tercera un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta, que fue de 17.718.750 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Séptima.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Octava.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

En término de Torreveja, parcela de terreno número 215, fase primera, de la ampliación del plan parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en Campo de Salinas y partido de la Rambla, con superficie de 1.000 metros cuadrados, en la que existe construido un chalé modelo RADA, que ocupa 120 metros cuadrados, incluidos terraza y garaje, de planta baja con comedor-estar, cocina, aseo y garaje; y planta alta con cuatro dormitorios, baño y terraza, estando el resto de la parcela destinada a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte, en línea de 31 metros, calle Relámpago de la urbanización; sur y oeste, en líneas de 31 metros y 31 metros 80 centímetros, respectivamente, resto de la que se segregó, y este, en línea de 33 metros 80 centímetros, avenida de Ángel García Rogel de la urbanización. La finca hipotecada está inscrita al tomo 1.590, libro 495 de Torreveja, folio 55, finca número 30.318 del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo, haciendo constar que el tipo de la primera subasta fue de 23.625.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—48.550.

OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Oviedo, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 571/1995, de «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de octubre de 1998, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra; la rendición, examen y aprobación, en su caso de la cuenta general de la sindicatura y la propuesta, examen y aprobación, en su caso, del acuerdo transaccional con el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en la demanda de retroacción formulada en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, así como para el nombramiento de dos nuevos síndicos, que sustituyan a los dimisionarios, y la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, Oviedo.

Y, para su publicación en los lugares acordados, extendiendo el presente en Oviedo a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—49.628.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 735/1998, a instancias de don Jan Fredrik Ennis, contra don Plácido Forteza Castañer, doña Carmen Riera Vicens y don Plácido Forteza Riera, se ha acordado, por resolución de 4 de septiembre de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez el día 5 de noviembre de 1998, en su caso por segunda vez el día 10 de diciembre de 1998; y en su caso por tercera vez el día 12 de enero de 1999; el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana número 14 de orden.—Vivienda piso primero, que tiene su acceso por la escalera del zaguán, número 61, hoy 21, de la calle Honderos, de esta ciudad.

Inscripción: Folio 192, tomo 2.826, libro 25, de Palma IV, finca número 1.277, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.554.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Rocío González Boñar, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 3/1997, de «Automatismos Ferra, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Pola de Siero a 31 de julio de 1998.—La Juez, Rocío González Boñar.—El Secretario.—48.576.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tàrraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1996, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

- 1.^a Finca 21.968: 11.505.000 pesetas.
- 2.^a Finca 5.904: 4.410.210 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.505.000 pesetas en la finca 1.^a y 4.410.210 pesetas en la finca 2.^a, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás